

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.18 Política y actuación de la UICN en materia de desarrollo sostenible

RECORDANDO que *Cuidar la Tierra: Estrategia para el Futuro de la Vida*, redactado por la UICN en colaboración con el PNUMA y el WWF, definía las medidas y los objetivos prioritarios para conseguir la estabilidad y manifestaba que las organizaciones asociadas se proponían hacer un seguimiento de la acogida dada a la Estrategia y publicar periódicamente un informe sobre su cumplimiento.

RECORDANDO también que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo sacó a la luz un cierto número de problemas y actividades de suma gravedad por afectar al medio ambiente y al desarrollo, cuya resolución exige cambios de política.

CONSIDERANDO que los conocimientos técnicos y la experiencia de la UICN en las ciencias y en los programas de conservación, ofrecen a la Unión una oportunidad privilegiada para intervenir en el diseño de una política para el desarrollo sostenible a escala local, nacional e internacional.

CONSIDERANDO el compromiso de la UICN para la conservación de la diversidad biológica.

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, en su **XIX** Periodo de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. SOLICITA al Director General que, dependiendo de los recursos disponibles, prepare un programa de acción para el cumplimiento durante el próximo trienio de lo previsto en *Cuidar la Tierra* y en las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, incluyendo:

(a) La creación de una capacidad, preferiblemente en colaboración con el PNUMA y el WWF, para controlar y evaluar la respuesta a *Cladir III Ticc-rra* de acuerdo con lo que establece la Acción 17.10 de este documento y publicar un informe sobre su grado de cumplimiento antes del **XX** Periodo de Sesiones de la **Asamblea** General.

(b) El estudio de la evolución de la política y actividades de la Unión relacionadas con el desarrollo sostenible.

(c) La discusión de esta política con los miembros de la UICN y con las organizaciones internacionales.

(d) La defensa de políticas internacionales adecuadas que sean coherentes con la estrategia de la Unión.

2. SOLICITA al Consejo que revise las políticas generales que rigen y orientan el Programa de la UICN.

3. SOLICITA al Consejo y al Director General que velen para que el trabajo de las Comisiones y las Oficinas Regionales y Nacionales de la Secretaría de la UICN esté en la línea marcada y fomentada por esta política.